# **EL SECTOR DE LA SALUD FRENTE AL TLC**

DIANA MILENA GARCIA
JOHANA FERIA PARGA
BRIYID MARTINEZ
GENIFER PINTO ROJAS
DINA VIRGINIA QUEVEDO

SANTA FE DE BOGOTA DC
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO
2006

# **TABLA DE CONTENIDO**

		Pág.
RESUMEN		1
1. II	NTRODUCCION	
1.1	Importancia " El Sector de la Salud frente al TLC"	1
1.2	Justificación	1
1.3	Marco Conceptual	2
1.4	Marco Legal	3
1.5	Problema	4
2.	IDEA CENTRAL	5
2.1	Desarrollo Idea Central	6
CONCLUSIONES		9
BIBLIOGRAFÍA		10

# **PALABRAS CLAVE**

Medicamentos genéricos, Patente, TLC.

### **RESUMEN**

Este trabajo enuncia la importancia que tiene conocer el impacto que generará en la población colombiana el TLC con respecto a la salud; así como evidenciar que resulta fundamental estar al tanto de sus consecuencias, en procura de la protección de este derecho fundamental. Por ello, se recalca que el Estado debe mantener el interés común y evitar el privilegio de los intereses comerciales particulares.

# 1. INTRODUCCIÓN

# 1.1 Importancia

Conocer algunos de los parámetros que el TLC incluye en materia de salud, con el objetivo de exponer los efectos sobre el mercado farmacéuticos y cómo la potencial firma del acuerdo conduciría a modificaciones en la estructura de precios de este tipo de bienes.

#### 1.2 Justificación

Uno de los sectores más especiales por su investigación, desarrollo, medida de la productividad y de calidad, entre otras variables que lo caracterizan, es el sector farmacéutico. Este sector está relacionado con políticas públicas de calidad de vida

o de bienestar social. El acceso a medicamentos de calidad y a precios pagables por la sociedad es una de las primeras preocupaciones de todos los gobiernos.

Por lo tanto el sistema de salud, en el marco del TLC podrá verse avocado a un problema afectando el bienestar social, puesto que la disponibilidad de recursos del un sistema nacional de salud tiene restricciones y limitaciones, especialmente en cuanto a medicamentos, tales como: calidad, acceso, precios, distribución, entre otras.

### 1.3 Marco Conceptual

**Medicamentos genéricos**: Es una droga vendida sin el rótulo de una marca comercial, que tiene el mismo principio activo, forma farmacéutica, composición y bio-equivalencia que un medicamento de marca.

Un medicamento genérico puede reconocerse porque en el envase del medicamento figura el nombre de la sustancia de la que está hecho, seguido del nombre del laboratorio fabricante y las siglas EFG (Especialidad Farmacéutica Genérica).

Patente: Una patente es un conjunto de derechos exclusivos garantizados por un gobierno o autoridad al inventor de un nuevo producto (material o inmaterial) susceptible de ser explotado industrialmente para el bien del solicitante de dicha invención.

**TLC:** Es un acuerdo mediante el cual dos o más países reglamentan de manera comprehensiva sus relaciones comerciales, con el fin de incrementar los flujos de comercio e inversión y, por esa vía, su nivel de desarrollo económico y social. Los TLC contienen normas y procedimientos tendientes a garantizar que los flujos de

bienes, servicios e inversiones, entre los países que suscriben dichos tratados se realicen sin restricciones injustificadas y en condiciones transparentes y predecibles.

# 1.4 Marco Legal

- Constitución Política de Colombia. Capitulo I, Titulo II, Articulo 48: La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestara bajo lo dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principio de Eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos lo habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.
- Ley 100 de 1993. Es la estructura general de la Seguridad Social en Salud, norma por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2085 de 2002, reglamentación relacionada con nuevas entidades químicas en el área de medicamentos.

### 1.5 Problema

¿Qué impacto tiene la negociación del TLC en el Sector Salud, respecto al mercado farmacéutico?

### 2. IDEA CENTRAL

El TLC interviene en el mercado farmacéutico, para proteger la propiedad intelectual y otorgar derechos a los productos de marca, eliminando los medicamentos genéricos.

Esta situación incide en el presupuesto de las familias colombianas de menores ingresos, e impide en ciertos casos la adquisición de los medicamentos o desplaza otros elementos de la Canasta Familiar.

### 2.1 DESARROLLO IDEA CENTRAL

El mercado farmacéutico Colombiano se divide en dos grandes grupos:

- Mercado Privado: Compuesto por las compras de la población colombiana en las farmacias privadas. Se estima que este grupo representa las dos terceras partes del mercado total con un 66%.
- Mercado Institucional: Compuesto por las compras de las instituciones (EPS y Sector Subsidiario – SISBEN) encargadas de la entegra de medicamentos con una participación de un 34%.

"En general el IMS (Intercontinental Marketing Services) estima que el mercado farmacéutico total en Colombia para el 2004 fue de 1.235 millones de dólares" <sup>1</sup>

El mercado farmacéutico se encuentra en un crecimiento constante llevando la delantera el mercado privado con un crecimiento anual del 3.9%, cada día la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Impactos del TLC Colombia – EU en el Sector Salud del Distrito Capital. Centro de Investigaciones para el Desarrollo. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. En www.wto.org.co.

población debe acceder a los medicamentos generando así un gasto de bolsillo pues las EPS o Empresas Subsidiarias no compensan las necesidades.

El mercado Institucional tiene también un crecimiento de 1.4% no en igual medida que el privado, las empresas prestadoras de servicios de salud cada día cubren menos medicamentos.

El crecimiento total del mercado es de 3.04% resultado de una ponderación de los submercados privados e institucionales. Datos registrados en el año 2002 por el IMS.

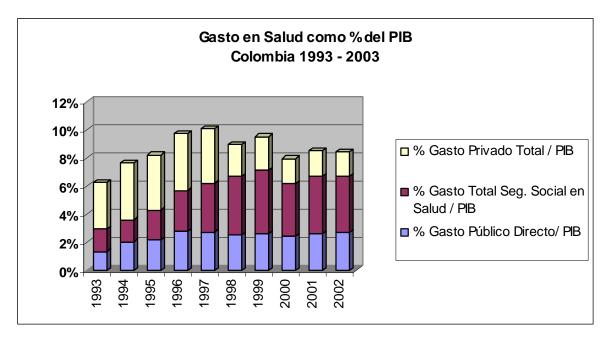
El alto costo de los medicamentos de marca, es un aspecto que restringe el acceso a los mismos, de firmarse el TLC un porcentaje significativo de la población quedaría sin posibilidades de pagar lo solicitado por ellos, es aquí donde surge una discusión importante, ya que se estaría afectando a las personas directamente en un aspecto tan representativo en lo social, como lo es la salud.

El porcentaje de gasto total de la salud, como se observa en la gráfica, con relación al PIB desde 1993 hasta el 2002 se encuentra en un rango de oscilación de 6% y 10%.

Como se puede observar el porcentaje que corresponde al gasto público es mucho menor que el privado, confirmando así que el servicio de la salud ha dejado de ser un derecho convirtiéndose en un privilegio.

En un país en desarrollo el problema de la salud es un problema de todos y responsabilidad del Estado, dado que estamos en un Estado Social de Derecho, preocupa la falta de intervención del mismo en la defensa a la vida y entender que la salud no es un privilegio sino un derecho irrenunciable, incluido en la Constitución Política de Colombia.

El Estado debe hacer una contribución creando mecanismos de garantía al desarrollo del país aumentando la equidad y universalidad como principios que los establece la ley 100 de 1993.



Fuente: DNP/MPS P.A.R.S. Cuentas de Salud

Dentro del TLC, se plantea ampliar la duración de las patentes, lo que implicaría una restricción bastante alta para la salida al mercado de los medicamentos genéricos. Si se extienden los años de protección de patentes, el mercado monopólico de los medicamentos prevalecerá y el proceso de fijación de precios será impuesto.

El foco del problema está en cómo se realice el proceso de negociación en el tema de patentes de los medicamentos, y no llegar al encarecimiento para tratamientos específicos; de lo contrario la salud se volvería inequitativa y entonces la salud será una cuestión de capacidad de pago.

Considerando que países con diferentes niveles de desarrollo económico, no pueden tener las mismas regulaciones, cuando se trata de áreas de salud, los países en

desarrollo requieren contar con mecanismos que aseguren la satisfacción de necesidades básicas, por lo tanto no es comparable la situación colombiana con la de Estados Unidos, su economía es diferente y las necesidades básicas cambian para las dos naciones.

### **DIFERENCIA DE PRECIOS**

Al ingresar un nuevo producto (de marca) se establece un precio de monopolio por la empresa innovadora. Cuando ingresan productos competidores (genéricos) el monopolio se termina y los precios disminuyen, dada la ley básica de la demanda.

En el mercado farmacéutico se generan estructuras de monopolios por varias causas, entre ellas la imposibilidad de fabricación por falta de tecnología o por requisitos específicos de calidad.

### **CONCLUSIONES**

Después de obtener un conocimiento previo del tema podemos concluir:

### Con la firma del TLC:

- Los colombianos incrementarán su gasto para acceder a medicamentos; probablemente puede ser asumida por estratos altos, pero no por los medios y bajos.
- Se presenta restricción a la fabricación nacional de productos genéricos protegiendo medicamentos de marca y monopolizando el mercado.
- Desempleo generado por la pérdida de mercado en la industria farmacéutica nacional.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- 1. Holguin Zamorano, German. www.tlc.gov.co. TLC: amenaza del TLC a la salud
- Impactos del TLC Colombia Eu En El Sector Salud Del Distrito Capital.
   Centro de Investigaciones para el Desarrollo. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. En www.wto.org.co.
- 3. Isaza Sergio, Presidente Federación Medica Colombiana. Entrevista. La quiebra de la Salud Pública y la amenaza del TLC. www.deslinde.org.co
- **4.** Macario, Schettino. TLC (Tratado de libre comercio) ¿QUE ES Y COMO NOS AFECTA? Editorial iberoamericana. Pág. 9-14.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Colombia. las 100 preguntas del tlc. pág. 20-23
- Organización Panamericana de la Salud (oficina regional de la organización mundial de la salud). Acceso a los servicios de la salud en el marco del TLC. Pág. 160-195
- 7. Texto Preliminar TLC Colombia-EEUU. www.tlc.gov.co. / Entendimiento respecto de ciertas medidas de salud pública
- 8. Un TLC saludable. Revista Semana Marzo 28 del 2005. Economía. Pág. 50-52